

874942  
7149  
2815  
(2946/104423

DEC. ALC. SECC 1° N° 2888  
LAS CONDES 5 MAY 2020 333P  
DEC. ALC. SECC 2° N°  
LAS CONDES,  
13 MAY 2020

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
  - Decreto Sección 1ra. N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
  - Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020, que reajusta los valores de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
  - Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de Marzo de 2020.
  - El Informe de Imputación N 4135 de fecha 20 de Marzo del 2020 del Departamento de Finanzas.
  - Nómina N. 3753, Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
  - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
  - Certificado de Atención de personas de la Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

A PAGO PERSONA				
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD SUBPROGRAMA EMERGENCIA				NOMINA N° 3753
N°	Nombre	Copago Previsión	Copago Beneficiario	Monto Subsidio IMLC
1	ALESSANDRINI GREZ SILVIA	370.010	0	370.010
2	DOMINGUEZ RIOS JORGE	141.990	0	141.990
3	SAEZ VIVEROS CELESTINO HUMBERTO	97.060	0	97.060
4	BAO VASCONES LUIS ALBERTO	39.780	0	39.780
5	NUÑEZ AGUILERA DAVID ELIAS	316.630	0	316.630
<b>TOTAL : \$</b>				<b>965.470</b>

B PAGO CLÍNICA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD SUBPROGRAMA EMERGENCIA					NOMINA N° 3753	
N°	Nombre	Valor Total Cirugía	Total Bonos	Copago Beneficiario	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	ALESSANDRINI GREZ SILVIA	3.128.160	571.620	600.000	0	1.956.540
2	DOMINGUEZ RIOS JORGE	2.258.140	206.570	200.000	0	1.851.570
3	SAEZ VIVEROS CELESTINO HUMBERTO	1.620.675	141.170	150.000	0	1.329.505
4	BAO VASCONES LUIS ALBERTO	540.225	57.880	50.000	0	432.345
5	NUÑEZ AGUILERA DAVID ELIAS	1.838.444	470.340	50.000	0	1.318.104
<b>TOTAL : \$</b>						<b>6.888.064</b>



2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidades que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B, del numeral 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



- Dirección Adm. Y Finanzas  
- Contraloría  
- Depto. Finanzas  
- DBOC  
- Oficina de Partes

